

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN

En virtud de lo establecido en el resuelvo segundo de la Orden 1157/2025, de 9 de mayo, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por los interesados, contra la 5704/2024, de 3 de diciembre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, que resolvió la convocatoria de becas para el estudio de formación profesional de grado superior en la Comunidad de Madrid para el curso 2024-2025, se determina la publicación en la página web institucional de la Comunidad de Madrid de la citada Orden 1157/2025, con fecha 13 de mayo de 2025, a los efectos oportunos.

En Madrid, a fecha de firma

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN CONCERTADA,
BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO,

Jorge Elías de la Peña Montes de Oca

Firmado digitalmente por: DE LA PEÑA MONTES DE OCA JORGE ELÍAS
Fecha: 2025.05.12 16:31